II. Autoridades y Personal

INCIDENCIAS NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 749/1967, de 6 de abril por el que cesa como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria en representación del Ministerio de Industria, Sector Minero, don Antonio Comba Sigüenza.

De conformidad con lo establecido en el articulo noveno de la Ley fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinla Ley fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y en el veinticinco de su Reglamento, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidenica del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia treinta y uno de marzo de mil ovecientos sesenta y siete.

Vengo en disponer cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Industria Sector Minero, don Antonio Comba Sigüenza, agradeciéndole los servicios prestados

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrida seis de abril de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario e la Presidencia del Gobierno, LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 750/1967, de 6 de abril, por el que se nombra Vocal del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anolima» (C. A. S. A.) a don José Quintana Pérez de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto de veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y tres, sobre constitución de una Empresa mixta de construcción de aviones de bombardeo y transporte, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil «Construcciones Aeronátticas, S. A.» (C. A. S. A.), como representante de la participación del Instituto Nacional de Industria en el capital de la misma, a don José Quintana Pérez de la Riva,

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario la Presidencia del Gobierno. LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 751/1967, de 6 de abril, por el que se nombra Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria en representación del Ministerio de Industria, Sector Minero, a don Joaquin Targhetta Arriola.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y en el veinticinco de su Reglamento, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidenica del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Industria, Sector Minero, a don Joaquín Targhetta Arriola, Director general de Minas y Combustibles.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a séis de abril de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario e la Presidencia del Gobierno, LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 8 de abril de 1967 por la que se destina al Comandante de Infanteria, Escala Activa, Grupo «Mando de Armas», don Manuel Moreno Calderón al Servicio de Información, Asesoria Técnico-Mili-tar de la Comisaria General de la Guinea Ecua-

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Comandante de Infanteria, Escala Activa, Grupo «Mando de Armas», don Manuel Moreno Calderón, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V, I, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien destinarle al servicio de Información, Asesoría Técnico-Militar de la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial, en cuyo destino percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de Ayuda y Colaboración de los mencionados territorios de los mencionados territorios Lo que participo a V i para su conocimiento y efectos pro-

cedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 8 de abril de 1967

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas,

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se declara en situación de jubilado voluntario a don José Torras Pérez, Mecánico de Aviación de la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial.

Por reunir las condiciones exigidas en el párrafo tercero del artículo 39 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley artículada de Funcionarios Civiles del Estado, Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado voluntario a don José Torras Pérez, Mecánico de Aviación de la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial, con el haber que por clasificación le corresponda y efectividad del día 1 del próximo mes de mayo, siguiente al en que cumple los dos meses de prórroga por enfermo de la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que partícipo a V. S. para su conocimiento y efectos pro-

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos pro-

cedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de abril de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de marzo de 1967 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local en resolución del concurso de traslado convocado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 13 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1966).

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de fecha 7 de abril de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectifi-

En la página 4586, primera columna, centro de la «Provincia de Oviedo», donde dice: «Ayuntamiento de Mieres: Don Gregorio Coloma Martí», debe decir: «Ayuntamiento de Mieres: Don Gerardo Coloma Martí»,